REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.678.321**

ARDILA SANCHEZ
APELLIDOS

LAURA VANESSA
NOMBRES



Laura Ardila
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAY-1997**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.44 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

03-JUN-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00718900-F-1030678321-20150703 **00446**98064A 1 44058638

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	:	LAURA VANESSA ARDILA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	C.C. 1030678321 DE BOGOTÁ
FECHA DE NACIMIENTO	:	14 DE MAYO DE 1997
LUGAR DE NACIMIENTO	:	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
ESTADO CIVIL	:	SOLTERA
CIUDAD	:	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
TELÉFONO	:	3214768457
CORREO ELECTRONICO	:	LAURAVANESAARDILA@HOTMAIL.COM

PERFIL PERSONAL

Licenciada en educación infantil, facilidad para entablar relaciones interpersonales, aptitud para el aprendizaje de diferentes funciones y capacidad de emprendimiento, con orientación al detalle, formación de principios y valores éticos propios para un ambiente laboral adecuado, capacidad de análisis y redacción.

ESTUDIOS

- **Estudios Primarios.**
 COLEGIO
 ROMULO
 GALLEGOS
 2007
 BOGOTA, CUNDINAMARCA

- **Estudios Secundarios:**
 COLEGIO CLASS IED
 BACHILLER ACADEMICO
 – TECNICO EN DISEÑO
 GRAFICO 2013
 BOGOTA, CUNDINAMARCA

- **Estudios Universitarios, tecnológicos o técnicos:**
 INCAP
 TECNICO EN ATENCION A LA
 PRIMERA INFANCIA
 DICIEMBRE 2017
 BOGOTA, CUNDINAMARCA

 CORPORACION UNIVERSITARIO
 MINUTO DE DIOS
 LICENCIADA EN EDUCACION INFANTIL
 CON INGLES BASICO A2
 ABRIL2023

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA **:** JARDÍN INFANTIL PORTADORES DE LUZ
CARGO **:** DOCENTE PRIMERA INFANCIA
AÑO DE LABORES **: FEBRERO** 2023 **NOVIEMBRE** 2024
REFERENCIA LABORAL: DORIS TERESA HERRERA
TELEFONO: 3108578629

REFERENCIAS FAMILIARES Y/O LABORALES

NOMBRE : FERNEY ROJAS
TELÉFONO : 314 7006806
CIUDAD : BOGOTA

NOMBRE **:** SERGIO ARDILA
TELEFONO **:** 302 2899700
CIUDAD **:** BOGOTA

República de Colombia

I. E. D. Class J.M. Sede C
Rómulo Gallegos

Diploma

Concedido a

Laura Vanessa Ardila Sánchez

Cursó y aprobó satisfactoriamente los estudios correspondientes
al quinto grado de Educación Básica Primaria.

De conformidad a la Ley 115 de febrero 8 de 1994, Ley 715 de 2002,
Capítulo 2 sobre Evaluación y Promoción de los educandos que lo (a)
acreditan a continuar estudios en el Ciclo de Educación Básica.
Decreto 230 del M.E.N. del 11 de febrero de 2002.

Dado en Bogotá el 14 de diciembre de 2007

Scanned with CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO JORNADA MAÑANA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

COLEGIO TÉCNICO CLASS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Carrera 80I No. 57B-50 Sur - Teléfonos 776 4943 – 777 9699

CÓDIGO DANE 11100113129

En la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2013, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO TÉCNICO CLASS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**, institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación Distrital, para otorgar el título de **BACHILLER TÉCNICO** en **DISEÑO GRÁFICO**, según Resoluciones No. 415 de Enero 30 de 2001 aprobación y 08-0356 de Noviembre 25 de 2009, por la cual se autoriza ofrecer el carácter de Educación Media Técnica.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER EN EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA EN LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Laura Vanessa Ardila Sánchez
T.I. 97051406951 de Bogota D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 20 del (05) cinco de diciembre de 2013; que consta de 66 estudiantes; comienza con el nombre de **ALARCÓN RODRÍGUEZ OMAR ALEJANDRO** y termina con el nombre de **ZORRO CRUZ JOHAN SEBASTIÁN**.

Firmada y sellada por **JASMINE ASCENCIÓN AGUDELO VILLEGAS**, Rectora y **DORIA LÓPEZ ZAPATA**, Secretaria Académica.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los (05) cinco días del mes de diciembre de 2013.

No requiere registro ante la Secretaria de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995; Presidencia de la República.

JASMINE ASCENCIÓN AGUDELO VILLEGAS
Rectora
C.C. 52.116.634 de Bogotá

DORIA LÓPEZ ZAPATA
Secretaria Académica
C.C. 41.705.642 de Bogotá

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE EL

Instituto Colombiano de Aprendizaje

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencias de Funcionamiento según Resolución No. 4870 del 9 de Julio de 1998 Sede Chapinero y No. 1592 del 30 de Mayo de 2003 Sede Centro. Con Renovación de Registro de Programas según Resoluciones No. 02-0032 del 21 de Mayo de 2010, Sede Chapinero y No. 030017 y No. 030018 del 09 de Junio de 2010, y No. 030003 del 23 de Abril de 2013 Sede Centro. Con Resolución de Registro No. 02-025 del 19 de Julio de 2013, No. 02-038 del 31 de Octubre de 2013, No. 02-018 del 03 de Mayo de 2013 y No. 02-011 del 12 de Marzo de 2012 Sede Chapinero, No. 030007 del 24 de Octubre de 2013 Sede Centro No. 030010 del 5 de Junio de 2014 Sede Centro y No. 02024 del 27 de Mayo de 2015 Sede Chapinero, No. 020032 del 02 de Agosto de 2016 Chapinero. Expedidas por la Secretaría de Educación de Bogotá Distrito Capital.

Acta de Registro Individual

(Tomada del Acta General de Registro No. 38)

El día 13 de diciembre de 2017 siendo las 9:00 a.m. se reunieron en las instalaciones del INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP, el Rector PAOLA ANDREA LESMES QUINTERO y la Secretaria Académica ANGIE CATHALINA CHAVES ROMERO, con el fin de estudiar la documentación y el alcance de los objetivos y logros de formación establecidos por la Institución para otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional correspondiente a LAURA VANESSA ARDILA SANCHEZ identificado (a) con la C.C. No 1030678321 de BOGOTA como TÉCNICO LABORAL EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

Se firma en Bogotá por:

PAOLA ANDREA LESMES QUINTERO – Rectora

ANGIE CATHALINA CHAVES ROMERO - Secretaria Académica

Rector

Secretaria Académica

SC 3913-1

Scanned with CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Laura Vanessa Ardila Sanchez

CC No.1.030.678.321

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Educación Infantil

Código SNIES: 106952

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UNIMINUTO Bogotá

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No.12345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 287 del Libro de Registro No. 813
Bogotá, 11 de Abril de 2023
No. DP 81305126719479O

Scanned with CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 051

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día once (11) de Abril de dos mil veintitrés (2023), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Licenciada en Educación Infantil** a **Laura Vanessa Ardila Sanchez** con cédula de ciudadanía No. **1.030.678.321** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP013051267194790** que la acredita como tal, registrado en el Folio **267** del Libro No. **013** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **106952** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día once (11) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector UNIMINUTO Bogotá

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Scanned with CamScanner

Jardín Infantil
PORTADORES DE LUZ
INSCRIPCIÓN SDIS 1820/ 2007 * NIT 830041228-9



LA SUSCRITA DIRECTORA DEL JARDIN INFANTIL PORTADORES DE LUZ

HACE CONSTAR:

Que la señorita ***LAURA VANESSA ARDILA SANCHEZ****, identificada con la cedula de ciudadania No. 1030678321 de Bogotá, laboro en nuestro jardín como docente titular de Primera Infancia, del grado Jardín, desempeñando labores como Brindar atención integral, pedagógica y afectiva a niños y niñas de primera infancia, promoviendo su desarrollo en todas las dimensiones, Implementar estrategias pedagógicas basadas en el juego, la exploración y la participación. ejecutar las actividades del proyecto pedagógico institucional, en coherencia con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social. Apoyar el fortalecimiento de vínculos con las familias y su participación activa en los procesos educativos. Realizar seguimiento al desarrollo infantil mediante observaciones, registros y evaluaciones cualitativas. Participar en procesos de formación, planeación, sistematización y mejora continua del servicio*

Que ***Laura Ardila****, laboro del* ***1 de febrero de 2023 al 29 de noviembre de 2024****. Así mismo la Señorita Ardila, se distingue por su honestidad, responsabilidad y eficiencia en su trabajo*

Se expide la presente certificación a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2025 a solicitud del interesado
Cordialmente,

JARDIN INFANTIL PORTADORES DE LUZ LTDA
NIT 830041228-9

Nit. 830.041.228-9
N° Inscripción SDIS 1820/07

~~***DORIS HERRERA P.***~~
Directora

Carrera 73 B N° 8 - 14 * Barrio Castilla * Tel.: (601) 476 15 19 * Celular: (310) 857 86 29
Correo: jardinportadoresdeluz@hotmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia

Powered by CamScanner

Bogotá, 29/07/2025

Señores
FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA
Ciudad

Yo, Laura Vanessa Ardila Sanchez, identificado(a) con número de cédula **1030678321** expedida en Bogotá D.C, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la **FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA a** realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Laura Vanessa Ardila Sanchez

Firma: Laura Ardila

Documento de identidad: 1030678321

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013”.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277103833

PIB
11:36:12

Bogotá DC, 25 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA VANESSA ARDILA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030678321:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LAURA VANESSA ARDILA SANCHEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1030678321** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de julio de 2025, a las 11:42:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030678321
Código de Verificación	1030678321250725114228

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030678321 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/07/2025 01:47 PM

Código Verificación: **1V3L7DUGYN**

Válida hasta: **23/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:24:24 PM horas del 29/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030678321**
Apellidos y Nombres: **ARDILA SANCHEZ LAURA VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:34:58 horas del 29/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030678321,** Apellidos y Nombres **ARDILA SANCHEZ LAURA VANESSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** , con NIT **900025363-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO